



**BASES DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN  
INTERINA DE LA COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE  
COMUNICACIÓN HASTA EL 31/12/2020, PRORROGABLE EN FUNCIÓN  
DE LAS NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN.**

Se convoca a concurso interno entre los funcionarios presupuestados del Inciso, al amparo de los lineamientos normativos dispuestos en las siguientes normas análogas: art. 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Dec. 377/011 y Dec. 108/012:

1. **REQUISITOS SOLICITADOS PARA FUNCIÓN**

**A - EXCLUYENTES**

Ser funcionario presupuestado del Inciso.  
Haber trabajado en áreas vinculadas a Comunicación en cualquier Unidad Ejecutora del Inciso u otros organismos del sector público o privado.  
Secundaria completa o UTU.

**B - A VALORAR (hasta 60 puntos)**

PONDERACIÓN	DESCRIPCIÓN
30%	Formación en Comunicación Social (universitaria o UTU)
20%	Títulos y diplomas vinculados con énfasis Periodístico
15%	Trabajos realizados en materia de comunicación
15%	Conocimiento de fotografía y edición audiovisual
10%	Experiencia en gestión de redes sociales
10%	Conocimiento de los medios de comunicación y su interacción con el ámbito gubernamental

**C - COMPETENCIAS PERSONALES**

Actitud proactiva  
Detallista  
Orientado a resultados  
Capacidad de trabajo en equipo  
Compromiso organizacional  
Comunicación proactiva  
Capacidad de escucha  
Capacidad de liderazgo



2.	<b>DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN:</b> Coordinar, gestionar y dirigir las distintas acciones de Comunicación Institucional del Inciso, tanto en lo que respecta a las políticas de comunicación establecidas por la Superioridad, como al manejo eficiente de los recursos del departamento.
3.	<b>CONDICIONES DE TRABAJO</b>  CARGA HORARIA: 40 horas semanales REMUNERACIÓN NOMINAL: \$ 80.620,23 (*) LUGAR HABITUAL DE DESEMPEÑO: Rincón 575 - Planta Baja OTRAS CONDICIONES ESPECÍFICAS: La encargatura se extenderá hasta el 31/12/2020, existiendo la posibilidad de prórroga en función a las necesidades de la Administración y al resultado de la evaluación del desempeño. Disponibilidad para viajar al interior del país a demanda  (*) Aclaración: en el caso de que el funcionario seleccionado perciba actualmente una remuneración superior a la establecida en estas bases, se mantendrá la misma hasta tanto no se apruebe la reestructura organizativa y de puestos de trabajo que se llevará adelante en el Inciso.
4.	<b>INSCRIPCIONES</b> Las inscripciones se realizarán del 06/11/2020 al 19/11/2020 inclusive, en el horario de 9:30 a 16:00, en el Departamento de Desarrollo ubicado en Rincón 561, Piso 5, Oficina 512. Deberá presentarse cédula de identidad vigente y Curriculum Vitae con foto actualizada en medio magnético, indicando teléfono de contacto. Se entregará constancia de inscripción al llamado.
5.	<b>PROCESO DE SELECCIÓN</b>  5.1 El proceso de selección de los aspirantes se realizará por parte del Tribunal de Concurso designado a tales efectos. Es responsabilidad del postulante, <u>contar con su legajo actualizado</u> ya que el control de requisito excluyente se realizará desde el Sistema de Legajos.  5.2 Una vez realizado el control de requisito excluyente, se solicitará la documentación respaldante del CV y legajo.  5.3 Valoración de Méritos y Antecedentes según ponderación establecida en el punto 1.B de estas bases (hasta un máximo de 60 puntos)  5.4 Entrevista personal con el Tribunal (hasta 40 puntos)  5.5 Elaboración de una lista de prelación, que mantendrá su validez hasta que se llame nuevamente a concurso.  <b>EL PUNTAJE MÍNIMO PARA APROBAR EL CONCURSO ES DE 70 PUNTOS.</b>
6.	<b>DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DEL LLAMADO</b> Las bases y la convocatoria al concurso interno se publicarán en Intranet, carteleras de los Departamentos de Personal de las Unidades Ejecutoras y página web institucional ( <a href="http://www.mtop.gub.uy/llamados-a-concurso">http://www.mtop.gub.uy/llamados-a-concurso</a> )